

El reporte de RSC y los sistemas de verificación

POR JOSÉ LUIS LIZCANO

El papel de la empresa en la sociedad ha conocido en los últimos tiempos una transformación significativa. Las demandas sociales en un mundo globalizado, con organizaciones empresariales con un peso específico muy importante ¿mayor incluso que algunas economías nacionales?, exigen ante todo responsabilidad y transparencia.

Responsabilidad e información empresarial

La información corporativa tiene como primer objetivo transmitir a terceros los efectos del comportamiento empresarial, es decir, dar cuenta de la situación por la que se atraviesa y de los resultados en cada momento. Hasta muy recientemente, esta información corporativa se circunscribía a la dimensión económica y financiera facilitadas por la contabilidad y la auditoría de cuentas, fundamentalmente. Durante las últimas décadas se ha avanzado mucho en lo que podríamos denominar el mercado de la información financiera de las empresas, por medio de los conocidos procesos de normalización contable internacional y los estándares de revisión independiente de las cuentas.

En el nuevo contexto, esta información sigue siendo necesaria, pero no suficiente. El desarrollo de los mecanismos de comunicación pone al alcance de una generalidad de usuarios mejor preparados, con mayor capacidad crítica y de toma de decisiones, una gran cantidad de información cualitativa acerca del comportamiento de las compañías. La información corporativa va dirigida y es exigida por un gran número de usuarios que de alguna forma pueden influir en la marcha y futuro de la empresa. Desde el punto de vista de la información, una empresa no es sólo su estado financiero, dirigido a un cualificado pero reducido grupo de propietarios, analistas e inversores; la información de la empresa ahora va destinada a una multiplicidad de grupos de personas implicadas en la marcha de la compañía ¿empleados, clientes, accionistas, proveedores, comunidad local? que se preocupan del impacto empresarial en sus dimensiones, no solo económica, sino también social y ambiental (sostenibilidad). Para que la información sea útil debe cumplir varias cualidades, entre las que destacan por su



importancia la veracidad y la comparabilidad. Es decir, que existan unas normas generalmente aceptadas en relación con la elaboración y verificación de la información; y lo primero conlleva lo segundo, es decir, hace falta ponerse primero de acuerdo en cómo elaborar la información o qué principios y normas son necesarios aplicar de manera más o menos generalizada (lo que equivaldría a los principios y normas de contabilidad de la información financiera) y, segundo, qué metodología común hay que aplicar para la revisión de la información (o las normas de auditoría de la información financiera).

En el ámbito del *reporte* de sostenibilidad existe gran diversidad a la hora de elaborar la información corporativa, no existiendo unos patrones, principios o instrumentos de general utilización que faciliten el análisis y la comparación, y, por lo tanto, el control y la continua mejora.

El círculo virtuoso de la información: transparencia, confianza, medición y verificación

La confianza se ha convertido en un valor esencial. El sistema puede llegar a tambalearse cuando los niveles de confianza descienden severamente y no se logran recuperar en un tiempo prudencial. La crisis financiera actual puede convertirse en letal si la ya endeble confianza en las instituciones y muchas organizaciones se deteriora un poco más en los próximos tiempos.

¿Qué hacer ante tal situación de riesgo?, ¿cómo evitar que las cosas empeoren?, ¿cómo se puede recuperar la confianza? En primer lugar, es necesario conocer las causas que han originado el problema. La codicia del ser humano nunca ha traído nada bueno; ese deseo irrefrenable de conseguir dinero y, a su través, poder, se encuentra en el epicentro del huracán financiero que hoy nos azota. La avaricia o el amor desordenado al dinero es un virus muy extendido al que hay que combatir decididamente. Desgraciadamente, bien sea porque no fueron detectados a tiempo ¿fallaron los controles? o porque no se aplicó el tratamiento adecuado, los virus de la codicia y la avaricia se han extendido peligrosamente, amenazando la propia supervivencia del sistema capitalista.

Si hay algo que no se llega a conocer, es, seguramente, por falta de transparencia. El deseo de ocultar información debe ser contrarrestado por medio del principio de transparencia, según el cual existe la voluntad de ofrecer datos veraces sobre la manera de comportarse, dando a conocer los resultados y sus efectos.

La medición tiene el objetivo de conocer el nivel alcanzado respecto a algo, con el propósito de controlar y mejorar. En la medición se encuentra implícita la comparación con un estándar de referencia, que para el caso de la información sobre el comportamiento de las organizaciones debe definirse de la manera más precisa posible. No contar con dicho estándar dificulta la comparación y hace menos efectiva la transparencia.

Para que la medición sea fiable y reconocida como veraz por terceros, se hace necesario

contar con unos agentes externos independientes que, mediante procedimientos profesionales modelados, garanticen la certeza de los datos aportados (ver gráfico 1 ((1))).

Medición del comportamiento financiero

Tradicionalmente, el comportamiento empresarial se ha medido exclusivamente en su faceta financiera. Por medio de la definición de unos Estados Financieros, compuestos por unas Cuentas Anuales, se ha intentado conocer con cierta exactitud la situación de las empresas en cuanto a los bienes poseídos, derechos y obligaciones contraídas con terceros. Con una unidad de medida monetaria y gracias a los principios y normas establecidos, se ha avanzado, poco a poco, en el conocimiento financiero de las organizaciones.

La necesidad de normalizar la información financiera o contable se plantea en las décadas 1950 y 1960, dándose los primeros pasos en algunos países anglosajones. En 1973 se fundó el International Accounting Standards Committee (IASC), con el propósito de establecer unas normas de contabilidad de uso internacional que sirvieran para homogeneizar la medición de la información financiera emitida por las compañías, haciendo factible y fácil la comparación. Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC?NIIF) del IASC han sido reconocidas finalmente por instituciones internacionales como, por ejemplo, la Comisión Europea, que han adoptado el acuerdo para su aplicación generalizada, dentro del marco de armonización contable internacional.

Paralelo a este proceso de normalización contable ha tenido lugar el desarrollo de una metodología sobre la denominada auditoría o revisión de cuentas, realizada comúnmente por un agente profesional independiente.

En España la normalización contable da sus primeros pasos a finales de la década de 1960. En 1973 se publica el primer *Plan General Contable* (PGC) español que tiene como objetivo introducir a las empresas en la entonces incipiente y minoritaria corriente de la información financiera. En 1990 se publica el segundo PGC, ya de obligada aplicación para todas las empresas, que en 2007 fue revisado conforme a las NIC- NIIF del IASC.

La auditoría contable ha conocido también unos procesos de normalización e internacionalización dilatados en el tiempo. El International Federation of Accountants (IFAC), emisor de las normas IAAS, inicia su andadura en 1977. En España la Ley de Auditoría de Cuentas data de 1988, la cual regula el ejercicio de la profesión de auditor de cuentas. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda es el organismo oficial, encargado de la regulación en materia contable y de auditoría en España.

Medición del comportamiento social y ambiental

La medición del comportamiento de la empresa, no sólo en su dimensión económica, sino

también en sus dimensiones social y ambiental, requiere unas metodologías parecidas a las empleadas en la medición del comportamiento financiero, es decir, unos principios y normas generalmente aceptados. Ahora bien, en este caso la unidad de medida no será únicamente de carácter monetario sino que, dadas las características diversas de la realidad que se intenta recoger, se han de emplear distintos patrones y unidades de medida de carácter cuantitativo y cualitativo.

Desde esta perspectiva más amplia, el impacto del comportamiento de las empresas se intenta medir, por el momento, a través de las denominadas Memorias o Informes de Responsabilidad Social Corporativa o Sostenibilidad (1). Salvando las diferencias, podría decirse que en el ámbito de la información sobre responsabilidad social corporativa existe una organización de carácter internacional parecida al IASC, cuyo objetivo es mejorar la calidad, el rigor y la utilidad del reporte sobre sostenibilidad. Esta entidad es el Global Reporting Initiative (GRI). Fundada en 1997 por iniciativa de la Coalition for Environmentally Responsible Economies (CERES), entidad no gubernamental estadounidense, y United Nations Environment Programme, o Programa de Naciones Unidas, su principal aportación es la elaboración de una guía para la elaboración de informes de sostenibilidad. Con ella se pretende establecer una serie de pautas o principios de general utilización que permitan de alguna manera estandarizar la información presentada por las empresas, haciendo más sencilla la medición y la comparación (2).

Si comparamos el recorrido de décadas del IASC y de la normalización de la información financiera con el muy reciente GRI y su incipiente intento de estandarización en la elaboración de memorias, podemos sacar una primera conclusión en cuanto al camino pendiente de andar en el reporte sobre responsabilidad social corporativa. Si a esto añadimos la mayor complejidad, dada su diversidad, de la información que ha de ser recogida para medir adecuadamente un comportamiento integral (económico, social y ambiental) de las empresas, tendremos que imaginar un arduo proceso que ocupará las próximas décadas.

El objetivo sería lograr la general aceptación acerca de un Informe o Estado de Cuentas sobre Responsabilidad Social, equivalente a los Estados Financieros, que todas las empresas pudieran emplear para reportar sobre su situación y resultados de su comportamiento e impactos económicos, sociales y ambientales. Esto es precisamente lo que están demandando cada día más los distintos grupos de interés, los analistas y la sociedad en su conjunto.

Lógicamente, al igual que ha sucedido con la información financiera, la verificación independiente de la información corporativa sobre responsabilidad social debe avanzar, como ya lo está haciendo (3), hacia unas normas profesionales de revisión generalmente utilizadas.

Marco institucional del reporte sobre responsabilidad social

El Comité Económico Social Europeo, en su dictamen *Instrumentos de información y evaluación de la responsabilidad social de las empresas en una economía globalizada*, de 8 de junio de 2005, reconocía la necesidad de:

- Hacer flexible y más transparente la medición de la RSE, aportando coherencia, pertinencia y fiabilidad a las herramientas utilizadas.
- Extender el uso y mejorar la calidad de los instrumentos, desarrollando la práctica de la información, diferenciando los instrumentos, ampliando su campo de utilización y creando nuevas generaciones de instrumentos.
- Distinguir entre comunicación y rendición de cuentas .
- Incidir en la calidad de la información.
- Mejorar el diálogo con las partes interesadas.

De especial relevancia para el reporte de sostenibilidad en los próximos años, puede ser la Resolución del Parlamento Europeo sobre *Responsabilidad social de las empresas: una nueva asociación*, de 13 de marzo de 2007, en la que se hace referencia a los instrumentos de la RSE en los siguientes términos:

- (27). «Recuerda a la Comisión la solicitud del Parlamento de que presente una modificación de la Cuarta Directiva relativa a las cuentas anuales de determinadas formas de sociedad para incluir en ella la información en materia medioambiental y social junto con los requisitos de información en materia financiera».
- (28). «Reconoce las actuales limitaciones del sector de la RSE en relación con la medición del comportamiento empresarial, la auditoría social y la certificación, en particular por lo que respecta al coste, la comparabilidad y la independencia, y considera que será necesario elaborar un marco profesional que incluya cualificaciones específicas en este ámbito».

En el ámbito español, el pronunciamiento más relevante a nivel institucional acerca de la responsabilidad social corporativa es el realizado por el Congreso de los Diputados a través de su *Informe para Potenciar y Promover la Responsabilidad Social de las Empresas* (2006). En el apartado de Recomendaciones el Informe se refiere a algunos aspectos sobre reporte en los siguientes términos:

- Recomendaciones destinadas a las empresas y a las asociaciones empresariales:
 - (4). Elaborar y difundir memorias de sostenibilidad, preferentemente de acuerdo a estándares reconocidos internacionalmente, como el impulsado por el Global Reporting Initiative
 - (6). Impulsar la elaboración de la triple memoria por todas las empresas cotizadas
- Recomendaciones destinadas a las Administraciones Públicas:
 - (27). Regular la elaboración de memorias de sostenibilidad para las empresas del IBEX 35

(28). Regular la verificación de memorias de sostenibilidad y penalización por información engañosa.

Hay que destacar a este respecto que 33 de las empresas del IBEX 35 elaboraron y publicaron una memoria de sostenibilidad en 2008. La regulación acerca de las memorias debería incidir, por tanto, en cómo elaborar los informes y en la generalización de su publicación por las empresas no cotizadas y por las Pymes. La verdadera utilidad de la regulación vendría por la vía de la homogeneización y su efecto de comparabilidad de la información reportada.

Hacia una normalización de la información corporativa sobre responsabilidad social

En los próximos años se va a asistir a la definitiva eclosión del reporte sobre responsabilidad social y la verificación asociada a éste. En la medida en que la sociedad demanda un nuevo papel y responsabilidades a las empresas, la información sobre el comportamiento de éstas debe dar respuesta a ese nuevo entorno y a tales necesidades. Seguramente se tomará como referencia el camino recorrido por la información financiera para dar los siguientes pasos, de manera tal que a la normalización profesional que pueda desarrollarse en los próximos tiempos, le sucederá una legislación progresiva sobre la información que las empresas deben elaborar y publicar con carácter regular y obligatorio.

Como ya ocurriera en España con la información financiera, cuando en la década de 1980 se acometió por parte de los profesionales un proceso de normalización de la contabilidad que sirvió de base a la posterior regulación oficial, sería deseable que en los próximos años los profesionales y las empresas aunaran esfuerzos, en colaboración con las demás partes implicadas ?analistas, consultores, instituciones, corporaciones, etc.? para iniciar un desarrollo similar de normas de general utilización sobre elaboración y presentación de la información de responsabilidad social.

Esta labor de consenso y de encuentro profesional en torno a la normalización de la información financiera fue liderada en los años ochenta por la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA). Con el mismo espíritu de apoyo y vanguardia de las nuevas tendencias empresariales, AECA inició hace algunos años una nueva línea de investigación sobre Responsabilidad Social Corporativa (RSC), con especial atención al *reporte* corporativo.

Un proyecto para la normalización profesional

Una línea de trabajo fundamental de AECA la constituye la normalización de la información corporativa sobre responsabilidad social o, lo que es lo mismo, la elaboración de unas pautas comunes generalmente aceptadas que permitan comparar el comportamiento y sus resultados de las empresas en este ámbito. Es decir, medir de alguna manera los efectos de la implantación de la responsabilidad social corporativa.

Con dicho objetivo se están abordando en los últimos tiempos en AECA varios proyectos en paralelo que se exponen seguidamente, de manera resumida:

– Elaboración de una taxonomía XBRL sobre RSC. EL XBRL (eXtensible Business Reporting Language) es un lenguaje de máquinas, ampliamente utilizado para difundir información digital financiera de las empresas, que permite transmitir normalizadamente gran cantidad de información, no sólo cuantitativa sino también cualitativa, con total fiabilidad. AECA ha desarrollado la primera taxonomía del mundo validada por el organismo XBRL Internacional (XBRL ? RSC) (4), disponible en estos momentos para su aplicación, compuesta por cerca de quinientos indicadores (ver cuadros 1((2)) y 2 ((3))). Actualmente, AECA está finalizando el desarrollo de un *software* de libre utilización, que permitirá a cualquier empresa u organización pasar sin coste alguno su información corporativa al lenguaje XBRL. El objetivo es crear una base de datos o registro de memorias o informes de RSC o Sostenibilidad en formato XBRL que permita el análisis comparado instantáneo de los mismos.

– Elaboración del denominado Cuadro Central de Indicadores (CCI) sobre RSC, que permita obtener una visión nuclear del comportamiento social de la empresa y que, utilizando la taxonomía XBRL, haga posible una fácil e instantánea comparación básica entre empresas. Para ello se está llevando a cabo un estudio empírico con empresas representativas, acerca de los indicadores que deberían componer dicho cuadro y las definiciones de cada uno de ellos, sobre la base de lo ya estudiado para la elaboración de la taxonomía XBRL.

La labor de AECA en materia de RSC

AECA es la entidad que introdujo por primera vez en España el concepto de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) desde la perspectiva del estudio y el análisis científico. A través de su Comisión de Estudio, creada en diciembre de 2002, AECA trabaja por el desarrollo de una sólida base teórica de la RSC que tenga su correcta aplicación en las empresas y otras organizaciones. Es decir, se persigue la implantación de la RSC en las organizaciones desde el rigor conceptual.

La participación de todas aquellas partes implicadas en la tarea de introducir la RSC en la práctica empresarial está garantizada en la Comisión de AECA, compuesta por cerca de cincuenta profesionales procedentes de distintos ámbitos: la empresa, la Universidad, escuelas de negocios, asociaciones profesionales, la Administración Pública, los medios de comunicación y la sociedad civil.

Los pronunciamientos (Documentos AECA) emitidos recogen, por lo tanto, las distintas sensibilidades y, desde el consenso, proporcionan unas referencias básicas muy útiles para la correcta puesta en práctica de la RSC.

De manera sistemática se abordan distintos aspectos de la RSC. Los Documentos AECA emitidos hasta la fecha son los siguientes: *Marco Conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa; Límites de la información de sostenibilidad: entidad, devengo y materialidad; La*

semántica de la responsabilidad social corporativa; Gobierno y responsabilidad social corporativa; Inversión socialmente responsable.

Para la correcta aplicación de estos pronunciamientos, AECA realiza un amplio programa de actividades en los planos de la divulgación, la formación y la información que va desde la organización de congresos, jornadas, cursos y seminarios a la publicación de revistas, libros y webs especializadas, entre otras acciones.

Cabría destacar, finalmente, la especial preocupación de AECA por la introducción y el impulso de las mejores prácticas sobre reporte en RSC, o la manera en que las empresas y demás organizaciones elaboran y hacen pública la información sobre su comportamiento o responsabilidad social. La convocatoria anual del Premio Memorias de Sostenibilidad de Empresas Españolas, en colaboración con el ICJCE, es la única iniciativa de su género en España, equivalente a otras de carácter internacional.

